



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 15 NOV 2006

Expte. N° 12.435/05

RESOLUCION CD n° **416/06**

VISTO,

La Resolución CD N° 304/06 mediante la cual se otorga a la Lic. Elizabeth Matus como último plazo de 5 (cinco) días para la presentación de los comprobantes faltantes o devolución de los fondos, asignados como ayuda económica para rendir su tesis en la Universidad de Barcelona, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 97 al 99 se notifica la Lic Elizabeth Matus y a fs. 101 solicita se revea la rendición de cuentas presentada, incluyéndose algunos gastos que fueron excluidos y que en caso de devolución le permitan hacerlo en dos o tres cuotas.

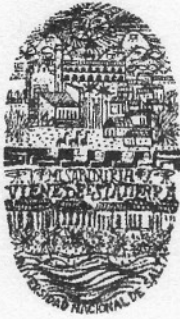
Que según Despacho N° 53/06 de la Comisión de Hacienda y Finanzas aconseja dar intervención a la Unidad de Auditoria Interna a efecto de solicitar opinión a lo planteado por la docente.

Que a fs. 103, 104 la Unidad de Auditoria Interna mediante Nota UAI N° 226/06 emite opinión sobre la presente, estimando que los gastos a autorizar pueden ser todos aquellos que sean pertinentes al viaje: pasajes, alojamiento, comidas, traslados y gastos de servicio de Internet, debiendo los comprobantes admitidos cumplir con los requisitos legales

Que no corresponde admitir facturas y recibos de una misma empresa ya que implicaría duplicar la rendición del gasto.

Que a fs. 108, 109 la Lic. Matus presenta Factura ° 547 Interamericana Tours por \$ 330.- y la Comisión de Hacienda y Finanzas mediante Despacho n° 61/069 aconseja que el tema sea tratado en el seno del Consejo Directivo

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria n° 16/06 del 07-11-06 constituido en Comisión aconseja hacer propio el dictamen de la Unidad de Auditoria Interna y encomendar a la Dirección Administrativa Económica el calculo de la suma a devolver con los ajustes necesarios, debiendo hacerse efectivo en 3 cuotas como máximo según lo solicitado por la citada docente.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 15 NOV 2006

Expte. N° 12.435/05

RESOLUCION CD n°

**416/06**

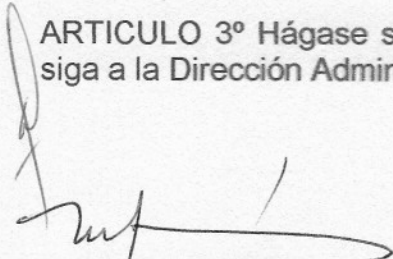
POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 16/06 del 07-11-06)  
RESUELVE:**

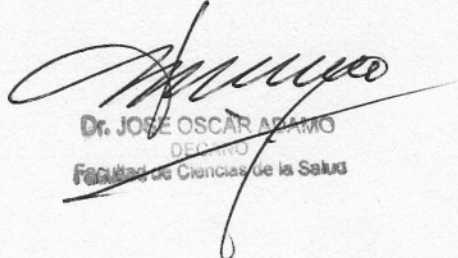
ARTICULO 1º: Hacer propio el dictamen de la Unidad de Auditoria Interna de la Universidad y en consecuencia rechazar, por no respetar las normas vigentes en materia de rendición de cuentas, los comprobantes de fs. 49 y 51 y por extemporáneo el que obra a fs 108.

ARTICULO 2º Establecer que por Dirección Administrativa Económica se deberá calcular la suma a devolver, realizando los ajustes correspondientes, debiendo hacerse efectiva dicha devolución en 3 cuotas como máximo, de acuerdo a la solicitud de la Lic. Elizabeth Matus

ARTICULO 3º Hágase saber al Consejo Directivo, notifíquese al interesado y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos. -

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR APAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud